

# Información sobre el Proceso de Revisión Administrativa

Usted puede solicitar una revisión administrativa si considera que no adeuda el monto de sustento indicado en la **Notificación Especial** adjunta. Esta solicitud tiene que ser por escrito. Puede usar el formulario en la parte de atrás de esta página. Siga los siguientes tres (3) pasos para llenar el formulario:

- 1. Marque** (✓) las casillas apropiadas en el formulario para:
  - Identificar su(s) defensa(s) y la documentación incluida para apoyar su(s) defensa(s). Si presenta documentación que no forma parte de la lista, marque la casilla «Otro(s)» y brevemente describa la documentación presentada.
  - Solicitar una conferencia si no cuenta con documentación por escrito o si necesita presentar evidencia que no sea documentación por escrito para apoyar su(s) defensa(s). Le comunicaremos la fecha y la hora de la conferencia.
  - Solicitar que la revisión se lleve a cabo en el Estado que emitió su orden de sustento, si la orden no fue emitida en el Estado de Nueva York. Nos pondremos en contacto con el otro Estado en cuestión de diez (10) días de haber recibido su solicitud por escrito, y el otro Estado le notificará la hora y el lugar de la revisión administrativa.
- 2. Suministre** los siguientes datos al pie del formulario:
  - Código identificador del caso en el Estado de Nueva York (lo encontrará en la **Notificación Especial**);
  - Nombre del condado (lo encontrará en la **Notificación Especial**); y
  - Sus datos personales de contacto.
- 3. Presentando** el formulario completo y la documentación pertinente a la dirección que figura en la parte superior de la **Notificación Especial**.

Durante el proceso de revisión administrativa, usted puede ser representado por un abogado u otra persona.

Le enviaremos una notificación por escrito donde se le informará si estamos o no de acuerdo con usted. Nuestra decisión se basará exclusivamente en el análisis de los expedientes de la Unidad de Ejecución de Pago de Sustento, toda documentación por escrito presentada por usted y, de ser pertinente, toda evidencia presentada en la conferencia solicitada por usted. **Nuestra decisión por escrito será la determinación administrativa final.** Si decidimos que no se debe llevar a cabo una certificación con motivos de una retención compensatoria de reembolsos tributarios / denegación de pasaporte, ya sea en su totalidad o en parte, modificaremos la certificación. En el caso de que la retención ya haya ocurrido, le devolveremos todo monto que se retuvo y que no se tenía que haber retenido. Una vez usted reciba la determinación administrativa final, puede solicitar una revisión judicial de la determinación, según lo estipula el artículo 78 de la Ley y las Normas de Derecho Civil del Estado de Nueva York, dentro del plazo establecido por ley.

# Solicitud de Revisión Administrativa de la Certificación de la Deuda de Sustento de Menores con Motivo de una Retención Compensatoria de Reembolsos Tributarios / Denegación de Pasaporte

**ANTES DE LLENAR ESTE FORMULARIO-** lea el otro lado de este formulario para informarse sobre el proceso de revisión e instrucciones adicionales.

Antes de presentar cualquier documentación escrita o comparecer a una conferencia programada, usted o su representante pueden revisar los expedientes de pago de la Unidad de Ejecución de Pago de Sustento en relación con el reporte de la supuesta certificación y obtener una copia de estos.

**Yo considero que no adeudo el monto de sustento indicado en la Notificación Especial. Yo quiero oponerme a la certificación sobre la base de: 1) la(s) defensa(s) y la documentación marcada a continuación y (2) la documentación adjunta.**

1. Yo no soy la persona identificada como el deudor de sustento, como se puede demostrar con:
- una copia de mi licencia de conducir o mi tarjeta de identificación
  - una copia de mi pasaporte o de mi tarjeta de Seguro Social
  - otro (identificar) \_\_\_\_\_
2. No se me ha extendido una orden judicial que exija el pago de sustento, o mi orden de sustento fue revocada, suspendida o nunca registrada por el tribunal y no se adeudan montos de sustento atrasados o vencidos, de lo que adjunto comprobantes:
- una copia de la orden judicial que revoca o suspende mi orden de sustento
  - otro (identificar) \_\_\_\_\_
3. El monto indicado como monto adeudado está incorrecto porque un pago / algunos pagos que yo hice no fue(ron) acreditado(s) a mi cuenta, el monto no fue computado con exactitud, o mi orden judicial fue modificada, de lo que adjunto comprobantes:\*
- una copia (anverso y el reverso) del cheque o giro postal cancelado depositado por la agencia de sustento de menores pero que no se acreditó a mi cuenta
  - documentación que respalda la reclamación de que el monto de sustento que me corresponde pagar no fue computado con exactitud
  - una copia de la orden judicial que modifica mi orden de sustento o que establece el monto adeudado
  - otro (identificar) \_\_\_\_\_
- \*Si la documentación proporcionada no refuta la cantidad total del monto adeudado, yo incluyo el pago del monto que sí adeudo, haciendo constar dicho monto en el cupón de pago (anexo a la Notificación Especial), y envío el pago, tal como el cupón de pago lo indica.
4. La orden judicial de sustento emitida por el Estado de Nueva York incluye un fallo que establece los pagos atrasados adeudados y que el tribunal tuvo en cuenta ciertos reembolsos tributarios anticipados al determinar el monto de los pagos periódicos de dichos montos atrasados, y dispone que tales montos atrasados no deberán ser certificados con el fin de realizar una retención compensatoria de reembolsos tributarios, habiendo hecho yo todos los pagos periódicos, de lo que adjunto comprobantes:
- una copia de mi orden judicial que respalda mi reclamación; y
  - una copia (anverso y el reverso) del cheque o giro postal cancelado, comprobantes de que he hecho los pagos periódicos correspondientes; o
  - una copia de las cartas de retención compensatoria de reembolsos tributarios recibidas, las que prueban que mis reembolsos tributarios fueron asignados a mi caso de sustento de menores.
5. Solicito una conferencia para tratar esta cuestión.
6. Mi orden de sustento no fue emitida por el Estado de Nueva York, y estoy solicitando que la revisión la realice el Estado que emitió la orden de sustento.

## Llenado y presentado por:

Código identificador del caso en el Estado de Nueva York: \_\_\_\_\_ Condado \_\_\_\_\_

Nombre en letra de molde \_\_\_\_\_ Número de Seguro Social \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_